

As. 117.811

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-114807- -00008-0000

Fecha: 2013-09-10 16:04:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **11 114807**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY** Título **EFFECTOS ANTI-PÉRDIDA DE HUESO Y PÉRDIDA DE ANTI-ADHERIMIENTO DE UNA COMPOSICIÓN ORAL**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 10402 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 18 de Junio de 2013.

Nos permitimos presentar un nuevo pliego reivindicatorio compuesto por once reivindicaciones, en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada, y se encuentra enteramente sustentado en la descripción. Adjuntamos el recibo correspondiente a las reivindicaciones adicionales.

En relación con la objeción emitida sobre el título de la presente invención, consideramos que el mismo es completamente claro y define debidamente la materia revelada por la presente invención.

Claridad

En respuesta a la objeción del señor Examinador sobre la expresión “control positivo”, el nuevo pliego reivindicatorio ha sido modificado con el fin de establecer que el denominado control positivo corresponde a un agente antibacteriano, el cual en modalidades particulares de la invención corresponde a triclosan. Así las cosas, damos por superada la objeción de su Despacho.

Por tanto, solicitamos respetuosamente al señor Examinador aceptar el nuevo pliego reivindicatorio como claro y conciso.

Nivel inventivo

Partiendo de las modificaciones realizadas sobre el pliego reivindicatorio, la nueva reivindicación 1 establece lo siguiente:

1. *Un método para identificar un compuesto de utilidad para tratar gingivitis o periodontitis, en donde el método comprende:*

contactar una primera muestra gingival, obtenida de un mamífero que sufre de gingivitis o periodontitis, con un compuesto de prueba;

contactar una segunda muestra gingival, obtenida de la cavidad oral de dicho mamífero, con un agente antibacteriano conocido por regular decrecientemente la expresión de uno o más metaloproteinasas de matriz;

medir el grado al cual la expresión de una o más de dicha metaloproteinasas de matriz es regulada decrecientemente por dicho compuesto de prueba;

medir el grado al cual la expresión de una o más de dicha metaloproteinasas de matriz es regulada decrecientemente por dicho agente antibacteriano; y

comparar el grado al cual la expresión de una o más de dicha metaloproteinasas de matriz es regulada decrecientemente por dicho compuesto de prueba, con la medida del grado al cual la expresión de una o más de dichas metaloproteinasas de matriz es regulada decrecientemente por dicho agente antibacteriano;

en donde un compuesto de prueba que regula decrecientemente la expresión de una o más de dichas metaloproteinasas de matriz a un grado igual o mayor que el del agente antibacteriano, es un compuesto útil en tratar la gingivitis o la periodontitis.

De esta manera, la presente invención revela un método específico que permite la caracterización de compuestos que son de utilidad en el tratamiento de condiciones inflamatorias orales, particularmente gingivitis y periodontitis, mediante la aplicación de cinco etapas puntuales, en respuesta a la necesidad continua de identificación de nuevas alternativas farmacéuticas que permitan la mejora de la salud oral. Así las cosas, es fundamental poner en consideración de su Despacho que la combinación precisa de las etapas reivindicadas es la que permite dar solución al problema técnico propuesto, y por tanto, la presente invención debe analizarse como un todo.

Ahora bien, de acuerdo con el análisis llevado a cabo por el señor Examinador, la combinación de las enseñanzas de las referencias D1 y D2 permite al versado en la materia llegar de manera obvia a las enseñanzas de la presente invención, y por tanto, ésta última carece de nivel inventivo. Al respecto, nos permitimos incluir los argumentos que desvirtúan las conclusiones del señor Examinador.

Como primera medida notamos que la referencia **D1 (WO2005103071)** centra sus enseñanzas en inhibidores de la actividad de las metaloproteinasas de matriz (MMP), composiciones farmacéuticas que comprenden dichos agentes, y otros aspectos relacionados con el uso de tales inhibidores. De esta manera, dicha referencia expone a lo largo de su contenido los aspectos biológicos y bioquímicos que caracterizan a los inhibidores de MMP y la utilidad de los mismos en el tratamiento de diversas condiciones patológicas, tales como el tratamiento de tumores dependientes de las MMPs.

Así las cosas, tal como es aceptado por el señor Examinador, la referencia D1 no hace mención alguna en relación con un método para la identificación de un compuesto de utilidad para tratar gingivitis o periodontitis, el cual comprenda específicamente las cinco etapas acá reivindicadas, y por tanto, dicha referencia no motiva de manera alguna al versado en la materia a desarrollar una metodología particular que permita suplir la necesidad de medios para identificar alternativas farmacéuticas de utilidad en la cavidad oral.

Por tanto, a pesar de que la referencia D1 se relaciona con uno de los aspectos técnicos que permiten la ejecución del método reivindicado (MMPs), dicha referencia no proporciona ninguna herramienta técnica que permita el diseño racional y la estructuración exitosa de un método como el acá reivindicado, puesto que dicho documento no sugiere el orden lógico de etapas, las muestras requeridas, ni los compuestos de utilidad para la identificación de la actividad de un compuesto de prueba.

En consecuencia, el versado en la materia enfrentado al problema técnico propuesto no contaría con las herramientas requeridas para llegar a la materia acá reivindicada.

Ahora bien, la referencia **D2 (Katzung. B.D.)** corresponde a una referencia bibliográfica de carácter general que hace una somera mención, entre otras generalidades de la farmacología básica, de las actividades de interés en los procesos de investigación destinados a la caracterización de diversos compuestos químicos de interés farmacológico. Así las cosas, dicha referencia establece que con el fin de identificar la actividad de un compuesto químico cualquiera se deben tener en consideración aspectos básicos a nivel molecular que definen la afinidad y el efecto biológico de dichos compuestos, los cuales por obvias razones, varían de acuerdo a la función biológica objeto de estudio, y más particularmente, de acuerdo a los modelos empleados.

Así las cosas, consideramos que pretender afectar el nivel inventivo de un método de alta especificidad como el acá reivindicado a partir de una referencia de carácter general que solo resume los conocimientos básicos del campo de la farmacología clínica, carece de sentido en el ámbito de las patentes, toda vez que los lineamientos internacionales y nacionales que regulan la patentabilidad establecen que para considerar que una

invención carece de nivel inventivo se requiere de enseñanzas, o sugerencias, puntuales en el arte previo que indiquen claramente al versado en la materia cómo modificar las divulgaciones ya conocidas, para dar solución al problema técnico propuesto, sin requerir por parte de dicho versado en la materia experimentación excesiva o aplicación de actividad inventiva.

En este sentido, es claro que asegurar que la diferencia entre la presente invención y la invención definida en el documento D2 corresponde a que "D2 no divulga un método para identificar un compuesto de utilidad para tratar gingivitis o periodontitis", es equivalente a concluir que dicha referencia no incluye ninguna enseñanza puntual, o siquiera sugerencia, que le permita al versado en la materia llegar a las enseñanzas de la presente invención, tomando como punto de partida sus divulgaciones. Es decir, D2 no se constituye como una herramienta que guíe a dicho versado en la materia al desarrollo de un método como el acá reivindicado.

Por tanto, consideramos que la posición del señor Examinador frente a las diferencias entre la presente invención y las referencias D1 y D2, no tiene en cuenta los lineamientos del Instructivo de Patentabilidad, puesto que asegurar que:

"el documento D2 divulga el proceso de selección de un fármaco correspondiente a probar los compuestos sobre los receptores o enzimas de interés y compararlos con respecto a los compuestos de referencia mediante pruebas in vitro y puesto que el documento D1 da a conocer compuestos inhibidores de metaloproteinasas de matriz involucradas en desarrollo de periodontitis"

no corresponde a la argumentación ni al análisis requeridos que permitan establecer de qué manera el versado en la materia, partiendo de dichas enseñanzas, habría podido obtener (con una alta expectativa de éxito) todas y cada una de las etapas específicas que caracterizan al método acá reivindicado.

En consecuencia, las enseñanzas contempladas por las referencias en mención y la perspectiva abordada por el señor Examinador respecto a las mismas, no permiten evidenciar cómo el versado en la materia ubicado cronológicamente en la etapa previa a la presentación de la presente solicitud, habría podido deducir la totalidad de aspectos técnicos esenciales que caracterizan al método de identificación de compuestos de utilidad para tratar gingivitis o periodontitis acá reivindicado.

Así las cosas, a diferencia de las referencias D1 y D2, la presente invención ofrece un método que permite el tamizaje de potenciales compuestos de utilidad en el tratamiento de la gingivitis y periodontitis mediante el debido conocimiento de la fisiopatología que caracteriza dichas condiciones patológicas, con el fin de evitar la aplicación de etapas técnicas innecesarias, tales como los ensayos *in vivo* en modelos animales o la realización de ensayos clínicos, que implican un alto costo y desgaste técnico.

Lo anterior es de gran importancia técnica, toda vez que contar con un método que permite probar la capacidad de regulación negativa de la expresión de las proteasas mencionadas de diversos compuestos químicos, corresponde a una herramienta de alta relevancia en el campo técnico de las composiciones dentales, y por tanto, es un aporte al arte previo, al tener en cuenta que dicho arte no cuenta con un herramienta del tal calibre.

Por tanto, en ausencia de una indicación clara, el normalmente versado en la materia (que carece de actividad inventiva) no se encontraría en capacidad de desarrollar un método tan específico, y de esta manera, las divulgaciones de la presente invención no deben considerarse obvias a la luz de las referencias D1 y D2. En otras palabras, la presente invención cumple a cabalidad con el requisito de nivel inventivo a la luz del arte previo.

Respecto a lo anterior, consideramos que el señor Examinador llevó a cabo una sobre simplificación de la materia revelada por la presente invención, puesto que mediante el conocimiento previo de la misma consideró que su desarrolló resulta tan trivial como combinar enseñanzas aisladas identificadas en el arte previo (MMPs en D1, y procesos de investigación generales en D2), pero sin contemplar que para llevar a cabo dicha "combinación" se requiere de la realización de una profunda actividad investigativa que permita obtener un método eficaz y aplicable, y por tanto, la presente invención no es deducible de ninguna manera obvia a partir de las referencias citadas.

Finalmente, consideramos pertinente incluir como parte del presente memorial, como evidencia de lo anteriormente expuesto, que las oficinas de patentes de Australia, Europa y Estados unidos concedieron el derecho de patente al solicitante, toda vez que las mismas reconocieron la novedad, nivel inventivo y aplicación industrial del método reivindicado partiendo de un pliego reivindicatorio equivalente.

Por todo lo anterior, solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.



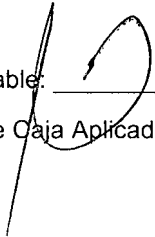
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

117811 8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 0086227	
				Bogotá D.C., Agosto 28 de 2013 - 16:55:19	
RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.				NI 860.047.372	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR.PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	599243536	28/08/2013	38.190.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	30.000.00	
				\$30.000.00	
=====					
SON: **TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: 					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia					
Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
Agosto 28 de 2013 - 16:55:34					

REIVINDICACIONES

1. Un método para identificar un compuesto de utilidad para tratar gingivitis o periodontitis, en donde el método comprende:

contactar una primera muestra gingival, obtenida de un mamífero que sufre de gingivitis o periodontitis, con un compuesto de prueba;

contactar una segunda muestra gingival, obtenida de la cavidad oral de dicho mamífero, con un agente antibacteriano conocido por regular decrecientemente la expresión de uno o más metaloproteinasas de matriz;

medir el grado al cual la expresión de una o más de dicha metaloproteinasas de matriz es regulada decrecientemente por dicho compuesto de prueba;

medir el grado al cual la expresión de una o más de dicha metaloproteinasas de matriz es regulada decrecientemente por dicho agente antibacteriano; y

comparar el grado al cual la expresión de una o más de dicha metaloproteinasas de matriz es regulada decrecientemente por dicho compuesto de prueba, con la medida del grado al cual la expresión de una o más de dichas metaloproteinasas de matriz es regulada decrecientemente por dicho agente antibacteriano;

en donde un compuesto de prueba que regula decrecientemente la expresión de una o más de dichas metaloproteinasas de matriz a un grado igual o mayor que el del agente antibacteriano, es un compuesto útil para tratar la gingivitis o la periodontitis.
2. El método de la reivindicación 1, en donde dicha una o más metaloproteinasas de matriz son seleccionadas del grupo que consiste de MMP-8, MMP-9, y MMP-13.
3. El método de las reivindicaciones 1 o 2, en donde dicho agente antibacteriano regula decrecientemente la expresión de MMP-8, MMP-9, y MMP-13.
4. El método de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dicho agente antibacteriano es un difenileter halogenado.
5. El método de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el agente antibacteriano es triclosán.

6. El método de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dicho agente antibacteriano regula decrecientemente la expresión de una o más de dichas metaloproteinasas de matriz en un mayor grado que dicho agente antibacteriano.
7. El método de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dicho compuesto de prueba regula decrecientemente la expresión de MMP-9 y MMP-13, en un mayor grado que de dicho agente antibacteriano.
8. El método de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dicho compuesto de prueba regula decrecientemente la expresión de MMP-8, MMP-9 y MMP-13, en un mayor grado que dicho agente antibacteriano.
9. El método de la reivindicación 2, en donde dicho agente antibacteriano regula decrecientemente la expresión de MMP-8.
10. El método de la reivindicación 2, en donde dicho agente antibacteriano regula decrecientemente la expresión de MMP-9.
11. El método de la reivindicación 2, en donde dicho agente antibacteriano regula decrecientemente la expresión de MMP-13.